

Fecha: 28-01-2026
Medio: Puranoticia.cl
Supl. : Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: Cordero dice que con el nombramiento de Steinert como ministra de Seguridad de Kast "no se afecta la autonomía del Ministerio Público"

Pág. : 22
Cm2: 680,7
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Cordero dice que con el nombramiento de Steinert como ministra de Seguridad de Kast "no se afecta la autonomía del Ministerio Público"



El ministro de Seguridad Pública, **Luis Cordero**, se refirió al nombramiento de la exfiscal Trinidad Steinert como su sucesora en el futuro Gobierno de José Antonio Kast. En conversación con La Tercera, la autoridad señaló que "el Ministerio Público es la institución, probablemente, desde el punto de vista de la autonomía orgánica y funcional **más amplia que nosotros tenemos en nuestro país**". ¿Hay posibilidades de afectar la autonomía del Ministerio Público? Yo diría que el diseño institucional del Ministerio Público **hace que eso** quede relativamente blindado", añadió. El secretario de Estado afirmó que **"no se afecta la autonomía del Ministerio Público. Eso en el nombramiento en sí"** y planteó que "lo que se puede producir es más bien un efecto de la inversa, y es que se crea que, dadas las funciones que se desempeñan en el Ministerio Público, se pueden desempeñar en el Ministerio de Seguridad, y ahí **las competencias legales son sustancialmente distintas, yo creo que más bien es un efecto de gestión de expectativas**". Al ser consultado por casos hipo-

El actual ministro de Seguridad Pública remarcó que **las competencias entre un fiscal y un ministro "son sustancialmente distintas"**.

téticos que podrían generar un conflicto de interés para Steinert, Cordero mencionó: "Por ejemplo, **si hubiese estado a cargo alguna investigación que afectara o comprometiera al Ministerio de Seguridad Pública a alguna de sus instituciones. Podría ser** Ella estaba a cargo de las investigaciones de

las Fuerzas de Armas, por droga, la FACH, Carabineros, Gendarmería. Si había antecedentes respecto de los cuales se mantenían en reserva". "En materia de conflictos de intereses, dado ese diseño institucional, **lo relevante es cómo se gestionan caso a caso**", añadió.